

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 26 de Junio del 2015.

DECRETO EXENTO N° 1.824.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por María Gómez Valverde con domicilio en Av. Errázuriz N° 906 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos en beneficio para su hijo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Gómez Valverde
RUT : 8.731.299-2
A REALIZARSE : Comuna de Retiro
LOCAL : Gimnasio Municipal

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Mateada	Sábado 27 de Junio del 2015.- Domingo 28 de Junio del 2015.-	15:00 a 24:00 Hrs. 00:01 a 02:00 Hrs.
MOTIVO	: Reunir fondos en Beneficio de su hijo.-	

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Gómez Valverde., exclusivamente en recinto **Gimnasio Municipal** durante el desarrollo de la **Mateada** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN



DORIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE